



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

CUADRO RESUMEN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1.- PODER ADJUDICADOR:									
Administración Contratante:		Ayuntamiento de Cambil (Jaén)							
Órgano de Contratación:		Alcalde-Presidente							
Perfil del Contratante:		https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma							
Dirección del órgano de contratación:				Excmo. Ayuntamiento de Cambil C.I.F núm. P2301800E Plaza de la Constitución núm. 1 23120, Cambil (Jaén) Teléfono: 953 300427					
Correo electrónico del órgano de contratación:				ayuntamiento.cambil.urbanismo@gmail.com					
2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:									
Número de Expediente:		646/2023				Tipo de Contrato:		Suministro	
Tipo de procedimiento:		Abierto Simplificado Abreviado				Tramitación:		Ordinaria	
						Tramitación anticipada:		No	
Forma de presentación de ofertas:									
Manual		X		Electrónica				Manual y electrónica	
Cabe Recurso Especial:				SI		X		NO	
Contrato sujeto a regulación armonizada:				SI		X		NO	
Lotes:				SI		X		NO	
Código Contrato CPV:		43300000-6 Maquinaria y equipo de construcción							
Plazo de presentación de proposiciones:		10 días hábiles							
3.- DEFINICION DEL OBJETO DE CONTRATO:									
Suministro de un dumper 4x4 autocargable giratorio para el servicio de obras para este Ayuntamiento de Cambil (Jaén), de conformidad con las características técnicas que figuran en la Memoria Técnica redactada por el Técnico municipal del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel López Martín de fecha 05 de Septiembre de 2024.									
4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/€									
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:						35.537,19 €			
21% IVA:						7.462,81 €			
TOTAL PRESUPUESTO:						43.000,00 €			
5.- PLAZO DE EJECUCION:									
PLAZO DE EJECUCION:				1 MES					
EXISTENCIA DE PRORROGAS:				SI		NO		X	
PLAZO DE PRORROGA:				NINGUNA					
PLAZO DE GARANTÍA:				3 AÑOS					
6.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:									





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:	SI		NO	X
7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION:				
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION:	SI	X	NO	
DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION: Las previstas en la Cláusula 15 "Derechos y obligaciones de las Partes", y en la Clausula 25 del Pliego.				
8.- REVISION DE PRECIOS:				
REVISION DE PRECIOS:	SI		NO	X
9.- GARANTIAS:				
1.- GARANTIA PROVISIONAL:	SI		NO	X
2.- GARANTIA COMPLEMENTARIA:	SI		NO	X
3.- GARANTIA DEFINITIVA:	SI		NO	X
10.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS:				
ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS:	SI	X	NO	
11.- SUBROGACION:				
SUBROGACION:	SI		NO	X
12.- SUBCONTRATACION:				
SUBCONTRATACION:	SI		NO	X
13.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS:				
MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS:	SI		NO	X
14.- EXISTENCIA DE CREDITO ADECUADO Y SUFICIENTE:				
EXISTENCIA DE CREDITO:	SI	X	NO	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	459/62305 "PPOS adquisición dumper"			
15.- DATOS DE FACTURACION:				
ENTIDAD CONTRATANTE:	Ayuntamiento de Cambil			
CODIGO DIR3:	L01230183			
16.- CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DESEMPATE:				
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.				
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:				
1.- PROPOSICION ECONOMICA: (HASTA 80 PUNTOS)				
Mejor proposición económica: máxima puntuación. Se puntuará con 80 puntos la proposición que contemple la oferta más baja. El resto de las ofertas se puntuará en relación con la que haya obtenido mayor puntuación:				
Para la valoración de la proposición económica se aplicará la siguiente fórmula:				
$80 \text{ puntos } \times (\text{el importe económico de la oferta máxima (más baja) presentada a la licitación})$				

Por el importe económico de la oferta objeto de valoración.				
Para la correcta valoración de este criterio, se aportará Anexo I debidamente firmado y cumplimentado.				
2.- MEJORAS OFERTADAS: (HASTA 10 PUNTOS)				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos al licitador que oferte incluir en el vehículo a suministrar objeto del presente contrato las siguientes mejoras:

Descripción de mejora a incluir	Puntuación
2º Asiento acompañante homologado	5,00 puntos
Gancho remolque	5,00 puntos

Para la correcta valoración de este criterio, se aportará **Anexo III** debidamente firmado y cumplimentado.

3.- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTÍA: (HASTA 10 PUNTOS)

Se establece un plazo inicial mínimo de tres años de garantía desde la recepción y puesta en funcionamiento del vehículo, el cual no será objeto de puntuación. A partir de dicho plazo, la puntuación asignable a la ampliación del plazo de garantía propuesto por los licitadores se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

Garantía de 1 año superior a los tres años iniciales	5,00 puntos
Garantía de 2 años superior a los tres años iniciales	10,00 puntos

Para la correcta valoración de este criterio, se aportará **Anexo IV** debidamente firmado y cumplimentado.

Serán rechazadas las ofertas que, en la valoración final no obtengan una puntuación igual o superior a **50,00 puntos**.

PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATES:

En el supuesto de que exista empate entre dos o más proposiciones económicas, dicho empate se resolverá, mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

17.- SOLVENCIA:

SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA: (159.6.b LCSP)	SE EXIME
SOLVENCIA TECNICA: (159.6.b LCSP)	SE EXIME
EXIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL R.O.L.E.C.E.	NO

